

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Nº. EXPTE.: CONTR 2025 402319**

**Expediente:** contr 2025/402319

**Objeto:** Contrato de servicio integral de custodia de fondos documentales de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

**Procedimiento:** abierto simplificado

**Tramitación:** ordinaria

**Duración:** Veinticuatro meses, a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución que a tal efecto se establezca en el contrato formalizado, previsiblemente el 1 de agosto 2025, sin opción a prórroga

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN o PBL: 104.021,79 € (IVA inc).**

**85.968,42€ (IVA excluido).**

**VALOR ESTIMADO: 102.302,42€** (85.968,42€ \* 1,19)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato asciende a **102.302,42€** teniendo en cuenta el valor real de los contratos anteriores, así como los precios de mercado, estando determinado el mismo por el importe total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como una posible modificación al alza prevista en el PCAP del 19 por ciento.

Desglose del importe total por anualidades:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	21.671,20€	G/12S/22704/11
2026	52.010,89€	G/12S/22704/11
2027	30.339,70€	G/12S/22704/11





Vista la Memoria Justificativa de 2 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, exigida en los artículos 116 y 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios materiales y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías y Decreto 300/2022 de 30 de agosto por el que se modifica el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre por el que se regula la organización provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La iniciación del correspondiente expediente de contratación de servicio integral de custodia de fondos documentales de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz (CONTR 2025/402319) por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado según art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Que por esta Delegación Territorial se establece la insuficiencia de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto del 2022 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

**CUARTO.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el Anexo I del PCAP que rige la presente contratación y en el artículo 103 de la LCSP.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

#### **LA DELEGADA TERRITORIAL**

**Inmaculada Oliveros Corral**

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		04/06/2025 13:41:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh765rD4g1vFQ08ZC7wdjv5kGY		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>